

RESOLUCIÓN 508E/2024, de 23 de octubre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/ Nafarroako Berdintasunerako Institutua, por la que se procede al abono anticipado, por importe de 100.631,35 euros de las subvenciones concedidas en el año 2024 correspondientes a la convocatoria para el año 2024-2025, por el Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, a asociaciones de mujeres y otras asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en la Comunidad Foral de Navarra dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-1481-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua Sección de Subdirección Jurídica y de Gestión Tfno.:848 42 15 88 Dirección: Calle Alhóndiga, 1-2º 31002 Pamplona / Iruña Correo-Electrónico: subdireccionjuridicaygestioninai@navarra.es

La Resolución 214E/2024, de 3 de mayo, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad / Nafarroako Berdintasunerako Institutua, aprobó la convocatoria para la concesión de subvenciones en el año 2024-2025, a asociaciones de mujeres y otras asociaciones o entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en la Comunidad Foral de Navarra dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres y se autorizó un gasto de 164.001,30 y 80.000 euros para el año 2024 y 2025 respectivamente.

Mediante Resolución 451E/2024, de 30 de agosto, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua, se resolvió la concesión de subvenciones en el año 2024-2025, a asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en la Comunidad Foral de Navarra, dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres, por importe de 163.796,50 euros en el año 2024 y 80.000 euros para el año 2025.

De acuerdo con la Base 6.^a de la convocatoria, 37 solicitudes de asociaciones o entidades presentaron solicitud de anticipo de fondos, cuyo abono se regula en la Base 12.^a.1. Se han comprobado los informes y documentación justificativos de la solicitud de anticipo siendo estos conformes y se constata la necesidad de hacer efectivo el importe de anticipo a todas las solicitudes de asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro solicitantes del mismo.

Asimismo, se ha comprobado el cumplimiento con las obligaciones de transparencia por parte de todas las beneficiarias y la puesta a disposición de esta información para la publicación en la web del Portal de Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra de acuerdo con el artículo 9 del Decreto Foral 59/2013 de 11 de septiembre.

Vistos los informes que obran en el expediente, y en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas por el Decreto Foral 260/2019, de 30 de octubre, por el que se aprueban los estatutos del Instituto Navarro para la Igualdad/Nafarroako Berdintasunerako Institutua,

RESUELVO:

1. Abonar en concepto de anticipo la cantidad de 100.631,35 euros con cargo a la partida presupuestaria “080001 08200 4819 232203 (E) Subvención Asociaciones de Mujeres y otras entidades sin ánimo de lucro”, del presupuesto de gastos del año 2024, a la siguiente relación de asociaciones de mujeres y entidades sin ánimo de lucro:

Expediente Extra	Asociación/Entidad	CIF	Importe
0011-1481-2024-000001	APCG	G33982075	8.000,00
0011-1481-2024-000002	KOINEAEQUALITAS	G83496000	2.400,00
0011-1481-2024-000006	EMARGI A	G02648491	3.500,00
0011-1481-2024-000007	EMARGI B	G02648492	3.500,00
0011-1481-2024-000009	ASAMBLEA MUJERES ESTELLA	G31591142	2.809,10
0011-1481-2024-000011	LA SIERRA	G31592520	2.074,60
0011-1481-2024-000013	ASMUVI	G31562903	3.500,00
0011-1481-2024-000017	HIERBABUENA	G31683634	3.140,25
0011-1481-2024-000024	AFAMMER B	G31649692	6.680,00
0011-1481-2024-000025	AFAMMER A	G31649692	2.487,10
0011-1481-2024-000026	NARICES	G71483010	2.820,00
0011-1481-2024-000029	LUNES LILAS A	G7137094	3.500,00
0011-1481-2024-000030	LUNES LILAS B	G7137094	3.500,00
0011-1481-2024-000035	FORO MIRAN	G71256465	1.715,00
0011-1481-2024-000036	GRISERAS	G31806045	3.350,00
0011-1481-2024-000037	INNOVACTORAS	G71393698	3.276,41
0011-1481-2024-000038	AMUDISNA	G 71390611	440,00
0011-1481-2024-000042	POSTHAC	G71329221	1.475,00
0011-1481-2024-000050	PIES Y ALAS	G71376008	3.265,00
0011-1481-2024-000053	USOA	G71493043	1.850,00
0011-1481-2024-000059	SOS RACISMO	G31378218	1.108,00
0011-1481-2024-000062	MELGAR	G31234214	1.900,00
0011-1481-2024-000066	BARGOTANA	G71034045	2.900,00
0011-1481-2024-000067	LOREAIN	V31647910	650,00
0011-1481-2024-000071	GAZTELU	G31621089	2.654,83
0011-1481-2024-000073	AVANCE	G31604747	1.010,00
0011-1481-2024-000076	EHULEAK	G71363386	6.000,00
0011-1481-2024-000077	ALDAIA A	G31802184	1.610,00
0011-1481-2024-000080	AMILIPS B	G71231518	3.200,00
0011-1481-2024-000081	AMILIPS A	G71231519	3.400,00
0011-1481-2024-000083	HIRU HEALTH	G71382808	657,62
0011-1481-2024-000084	ARTELANASA	G71026934	3.500,00
0011-1481-2024-000085	BASABURUKO BASANDEREOK	G31261501	500,00
0011-1481-2024-000089	TESOS	G71188726	2.400,00
0011-1481-2024-000094	EOS BARBARIN	G71031447	2.435,00
0011-1481-2024-000095	ALDAIA B	G31802184	2.299,80
0011-1481-2024-000097	LAGUNARTEAN B	G31592876	1.123,64

2. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

3. Trasladar la presente resolución a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, a los efectos oportunos

Pamplona, 23 de octubre de 2024

LA DIRECTORA GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO PARA LA IGUALDAD/
NAFARROAKO BERDINTASUNERAKO INSTITUTUA
PATRICIA ABAD ENCINAS